



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23584763-APN-DDRH#CONICET - Renovación Comités CPA CECOAL, IIDTHH, IMIT (CCT Nordeste).

---

VISTO, el EX-2021-23584763-APN-DDRH#CONICET y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la conformación del Comité de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo para cada una de las Unidades Ejecutoras que conforman el CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET - NORDESTE (CCT NORDESTE), por el período 2021.

Que el Directorio en su memo N° 2081/2019 prorrogó el funcionamiento de los comités de Evaluación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la Resolución de D. N° 1680/14 establece la renovación parcial periódica de la constitución de los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo.

Que teniendo en cuenta el vencimiento de los Comités de Evaluación que actualmente rigen en materia de Ingresos, Informes y Promociones de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo, corresponde ratificar lo actuado por los mismos hasta la fecha de la presente Disposición.

Que el Directorio en su reunión del día 22 de diciembre de 2020 encomendó a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la renovación de los Comité de Evaluación para atender la evaluación de Ingresos, Informes y Promociones de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo.

Que los Directores de las Unidades Ejecutoras realizaron sus propuestas para la renovación de los Comités de Evaluación por el período 2021.

Que las propuestas que se mencionan en el ANEXO IF-2021-39599643-APN-DDRH#CONICET se ajustan a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 1680/14 y a lo establecido en la Resolución de Directorio N°

2634/14.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, N° 310/07 y las Resoluciones Directorio CONICET N° 1236/08 y RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese lo actuado por los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo de las Unidades Ejecutoras que integran el CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET - NORDESTE (CCT NORDESTE) hasta la fecha de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase la constitución de los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo de las Unidades Ejecutoras que integran el CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET - NORDESTE (CCT NORDESTE), de acuerdo con el detalle que se menciona en el ANEXO IF-2021-39599643-APN-DDRH#CONICET, a partir de la fecha de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3 °.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, a los interesados y cumplido archívese.